

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN Y DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DE CON- TRATO

Nº de expediente de contratación: CONTR 2023 1217040

Objeto del Contrato: ORGANIZACIÓN, CELEBRACIÓN Y DESARROLLO DE LA ENTREGA DE PREMIOS MERIDIANA 2024.

Tipo de contrato: Contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios de Gestión de reservas de títulos de viaje, alojamientos, servicios complementarios y gestión de organización de eventos con destino a la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales. (CONTR 2020 723679) Lote 2: Servicios para la gestión de organización de eventos.

CPV: 79950000-8 Servicios de organización de eventos

Actuaciones relativas a la licitación del contrato que se adjudica:

1. Memoria justificativa de 22 de diciembre de 2023 de la Secretaria General.
2. Cartas de Invitación remitidas por SIREC Portal de Licitación Electrónica el 22 de diciembre de 2023. Plazo de finalización de presentación de ofertas: 15 de enero de 2024. La documentación a presentar incluye un Breve documento descriptivo de la oferta, en el que se expondrán las características de la misma y en el que se darán respuesta a las diferentes necesidades planteadas en la licitación y que se han definido en el apartado "Especificaciones técnicas de la prestación" de esta invitación, y la Proposición económica según el modelo del anexo XXVII del PCAP que rigió la contratación del Acuerdo Marco incluyendo los cargos de gestión con los precios desglosados conforme a las Especificaciones Técnicas del contrato.
3. Recepción de las Ofertas presentadas por las empresas adjudicatarias del Acuerdo Marco de referencia y su valoración, siendo la proposición económica el único criterio de adjudicación del contrato:

EMPRESA	Fecha presentación	Proposición económica IVA excl.
VIAJES EL CORTE INGLÉS S.A.	10 enero	53.108,95 €
INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES S.A. (IAG7viajes)	12 enero	51.170,13€
ABBSOLUTE COMUNICACIÓN S.L.	15 enero	64.351,70€
ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DISEÑO S.L.	15 enero	45.517,50€

De conformidad con el Informe de Valoración y Selección de Oferta de fecha 18 de enero de 2024 de la Secretaria General:

"El 17 de enero se solicita por el IAM aclaración de la propuesta presentada por la empresa Actividades de Comunicación y Diseño SL, la cual se recibe el mismo día sin modificación alguna del presupuesto total ofertado. De acuerdo con la misma, dicha empresa se compromete a realizar todas las especificaciones técnicas del contrato."

OLGA MARIA CARRION MANCEBO		19/02/2024 15:24:28	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw2YBI1x9aoQ478aeE343nd0UIz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La oferta presentada por ABBSOLUTE COMUNICACIÓN S.L. supera el presupuesto base de licitación, por lo que resulta EXCLUIDA del procedimiento de adjudicación.

Siendo el importe el único criterio de adjudicación del contrato basado, la empresa ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DISEÑO S.L. (B-91962043) es la mejor valorada *al presentar la oferta más económica.*"

4. Requerimiento de constitución de garantía con fecha 18 de enero por importe de 2.275,88€.
5. Presentación de garantía definitiva con fecha 18 de enero: solicitud de retención en el precio del contrato.
6. Con fecha 19 de febrero de 2023 la Intervención Delegada fiscalizó el expediente de referencia.

Teniendo en cuenta que se ha incorporado al expediente de contratación la documentación previa exigible según las normas de aplicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en virtud de las competencias atribuidas por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, y en virtud de las competencias atribuidas por el Art. 8.d del Decreto 120/1997, de 22 de abril, por el que se modifica el Reglamento del Instituto Andaluz de la Mujer, aprobado por Decreto 1/1989 de 10 de enero,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de referencia a la entidad **ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DISEÑO S.L. con CIF (B-91962043)**, por el importe de 45.517,50€ (cuarenta y cinco mil quinientos diecisiete euros con cincuenta céntimos), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA por importe de 9.558,68€ (nueve mil quinientos cincuenta y ocho euros con sesenta y ocho céntimos), siendo el importe total del contrato de 55.076,18€ IVA Incluido (cincuenta y cinco mil setenta y seis euros con dieciocho céntimos).

Tanto la entidad adjudicataria seleccionada como el órgano de contratación forman parte del Acuerdo Marco previamente celebrado.

Fecha de ejecución del contrato: desde la notificación de la resolución de adjudicación hasta el 8 de marzo de 2024.

SEGUNDO.- Designar responsable del contrato Dña. Clara Crespo Carrasco, Secretaria General del Instituto Andaluz de la Mujer.

A la persona responsable del contrato le corresponderá el ejercicio de las funciones establecidas en el mencionado artículo 62.1 de la Ley de Contratos del Sector Público así como la supervisión y aseguramiento de la correcta ejecución del contrato.

OLGA MARIA CARRION MANCEBO		19/02/2024 15:24:28	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw2YBI1x9aoQ478aeE343nd0UIz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



TERCERO.- La empresa contratista para garantizar el cumplimiento del presente contrato ha optado por la retención en el precio del importe de la garantía definitiva por valor de 2.275,88€ (dos mil doscientos setenta y cinco euros con ochenta y ocho céntimos). Una vez certificada de conformidad la recepción de la totalidad del objeto contractual y transcurrido el plazo de garantía estipulado en el Acuerdo Marco de 6 meses sin que resultaren responsabilidades, se procederá a la devolución de la garantía definitiva.

CUARTO.- La forma de pago del precio se efectuará mediante la presentación de factura expedida por la entidad y conformada por la persona responsable del contrato. Se emitirá una factura a la finalización de los trabajos, en la que se incluirán, de manera desglosada, todos los servicios que formen parte del evento contratado.

Datos a incluir en la factura electrónica:
CIF: Q9150012D

Órgano de contratación (Órgano Gestor)	Instituto Andaluz de la Mujer	Código DIR3: A01014191
Órgano de destino (Unidad Tramitadora)	Instituto Andaluz de la Mujer	Código DIR3: A01014191
Centro contable (Oficina Contable)	Intervención General	Código DIR3: A01004456

QUINTO.- Ordenar la notificación de la presente resolución de adjudicación por medios electrónicos a la persona adjudicataria y al resto de licitadores y la publicación de la misma en el perfil de contratante del Instituto Andaluz de la Mujer.

SEXTO.- De conformidad con la cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el Acuerdo Marco, el contrato se entiende perfeccionado al ser notificada por medios electrónicos la correspondiente adjudicación por el órgano de contratación del contrato basado.

SÉPTIMO.- Ordenar que se comunique a la Dirección General de Contratación de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, la contratación realizada, de conformidad con el apartado 4.2.8. de la Instrucción 1/2018 de la Dirección General de Patrimonio sobre el procedimiento de adjudicación y comunicación de contratos basados en Acuerdo Marco de Homologación.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos (2) meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante el Tribunal de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince (15) días hábiles contados a partir del siguiente al de su notificación, en los términos previstos en el artículo 50 de la Ley de Contratos del Sector Público.

En Sevilla, a la fecha indicada en la diligencia de verificación de firma electrónica.
LA DIRECTORA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

OLGA MARIA CARRION MANCERO		19/02/2024 15:24:28	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw2YBI1x9aoQ478aeE343nd0UIz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	